

**ACUERDO No. 003-24
(MARZO 21 DE 2024)**



Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2024

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 49 de Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional
2. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. Que según observación administrativa realizada por la Contraloría Departamental de Santander, en auditoría realizada en el año 2016, recomienda realizar la incorporación de la cartera a medida que se vaya recaudando, con el fin de no sobreestimar el presupuesto, recomendación que debe ser tenida en cuenta por la E.S.E.
4. Que el Revisor Fiscal y el Profesional Universitario Financiero mediante certificación de marzo 01 de 2024, hacen constar que el recaudo entre los meses de enero y febrero de 2024, por concepto de cuentas por cobrar vigencias anteriores asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.854.592.564,35)**
5. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Recuperación de Cartera y en el Presupuesto de Gastos, en las cuentas de Inversión (cuentas por pagar), comercialización y producción (cuentas por pagar), y mantenimiento 5%, para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
6. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.
7. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.854.592.564,35)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
1	INGRESOS	3.854.592.564,35
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.854.592.564,35
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.854.592.564,35
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.854.592.564,35
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	3.854.592.564,35
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.854.592.564,35
1.1.02.05.001.09.02	Ventas de servicios de salud	3.854.592.564,35
1.1.02.05.001.09.02.01.04	Recuperación de cartera - Subs	2.305.714.140,00
1.1.02.05.001.09.02.02.04	Recuperación de cartera - Cont	1.211.589.456,35
1.1.02.05.001.09.02.05.02	Recuperación de cartera - SOAT	159.758.533,00
1.1.02.05.001.09.02.06.02	Recuperación de cartera - ARL	55.163.579,00
1.1.02.05.001.09.02.08.02	Recuperación de cartera - PN	6.666.890,00
1.1.02.05.001.09.02.09.03	Recuperación de cartera - IPS privadas	66.606.984,00
1.1.02.05.001.09.02.11.02	Recuperación de cartera - Pob. Especial	28.016.680,00
1.1.02.05.001.09.02.13.02	Recuperación de cartera - Particulares	497.524,00
1.1.02.05.001.09.02.17.02	Recuperación de cartera - Medicina prepagada	16.977.569,00
1.1.02.05.001.09.02.18.02	Recuperación de cartera - Otras vss	3.601.209,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	3.854.592.564,35

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.854.592.564,35)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.854.592.564,35
2.3	INVERSION	352.631.629,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	163.862.286,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	163.862.286,00
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	163.862.286,00
2.3.2.01.01.003.06.01.99	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos - Cuentas por pagar	163.862.286,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	188.769.343,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	188.769.343,00
2.3.2.02.01.004.99	Productos metálicos, maquinaria y equipo - Cuentas por pagar	188.769.343,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.501.960.935,35
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	3.501.960.935,35
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.501.960.935,35
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	197.852.778,47
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	192.729.629,00
2.4.5.02.08.01.99	Mantenimiento hospitalario - Cuentas por pagar	5.123.149,47
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.304.108.156,88
2.4.5.02.09.03.99	Convenio con terceros Rayos X - cuentas por pagar	3.304.108.156,88
	TOTAL ADICION EN GASTOS	3.854.592.564,35



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta para su validez con el concepto técnico favorable No. 028, emitido por parte de la oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 21 de marzo de 2024


JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador


PABLO CACERES SERRANO
Secretario Junta Directiva


Proyectó: Luz Myriam López Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodriguez, Subdirectora Administrativa y Financiera 